



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ

QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ESTADO 147

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
2009-000227	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	ERNESTINA RUEDA CASTELLANOS	EDUARDO GARZÓN SIERRA Y OTRO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR Y REQUIERE PARTE EJECUTANTE	13/09/2021	
2018-00317	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	LUIS ENRIQUE SARMIENTO GOMEZ	RICARDO CEPEDA VILLAMIZAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	13/09/2021	
2021-00139	SUCESION	MERCEDES SERRANO RUEDA	JENNIFER YULIETH MUÑOZ CARDENAS Y OTROS	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	13/09/2021	

CONSTANCIA: LAS ANTERIORES ACTUACIONES SON NOTIFICADAS EL DÍA DE HOY, TODA VEZ QUE EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL CANAL DE CONECTIVIDAD DE LUMEN, PROVEEDOR DE SERVICIOS DE LA RAMA JUDICIAL CONTABA CON FALLAS DE CONEXIÓN, RAZÓN POR LA QUE NO FUE DABLE REALIZAR LA CORRESPONDIENTE INSERCIÓN EN EL ESTADO DE LOS AUTOS PROFERIDOS EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LAS ANTERIORES ACTUACIONES SON NOTIFICADAS EL DIA DE HOY, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL, TODA VEZ SE HABILITÓ PARA ESTE DESPACHO JUDICIAL ESPACIO EN EL MICROSITIO.

ASÍ MISMO, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DEL 04 DE JUNIO DE 2020, LAS PROVIDENCIAS QUE CONTENGAN MEDIDAS CAUTELARES, NO SERAN INSERTADAS EN EL ESTADO ELECTRÓNICO.

CLAUDIA PATRICIA GOEZ CARDENAS

SECRETARIA